RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 24-2013- 00628

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en proveído del 25 de agosto de 2021, mediante el cual se confirmó la decisión adoptada por este despacho el 16 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del C.G.P.

Por secretaría liquídense las costas.

Requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicas a efectos de que se sirva informar el resultado de nuestro Oficio No. 395 del 4 de mayo de 2021, el cual fue remitido vía correo electrónico a la entidad el 12 de mayo del año en curso. OFICIAR.

Por secretaría remítase el link de acceso al expediente digital a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT.

NOTIFÍQUESE,

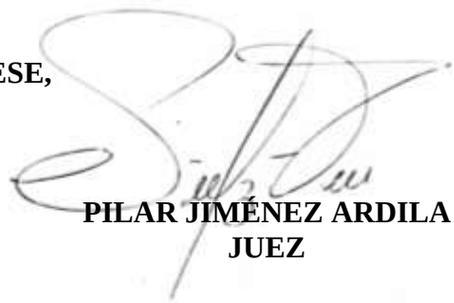

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 20 DE OCTUBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 106
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria